

# COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EMITE UNA MONEDA CONMEMORATIVA POR LOS 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ.

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la Iniciativa con Proyecto De Decreto por el que se emite una moneda conmemorativa por los 500 años de la Fundación de la Ciudad y Puerto de Veracruz, a cargo de la Diputada Mariana Dunyaska García Rojas del GP PAN

Esta Comisión Legislativa que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80, numeral 1, fracción II; 81 numeral 2, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de las Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración de las iniciativas que se mencionan.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a la deliberación que realizaron los integrantes de esta Comisión Legislativa, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

### **DICTAMEN**

#### METODOLOGÍA.

I.- En el apartado denominado "ANTECEDENTES", se describe el proceso legislativo seguido desde la presentación de las iniciativas hasta su turno a esta Comisión.



## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- II. En el apartado "CONTENIDO DE LA INICIATIVA", se hace referencia a las razones, situación y circunstancias de los diversos proponentes para fundamentar su postura; así como la valoración de la técnica legislativa adoptada en la iniciativa en estudio.
- III. En el apartado de "CONSIDERACIONES", se explican los argumentos jurídicos, doctrinales y pragmáticos en las que se sustentan las consideraciones del presente dictamen.

#### ANTECEDENTES.

- El 13 de noviembre del 2018, la Diputada Mariana Dunyaska García Rojas del Grupo Parlamentario del PAN, presentó la Iniciativa con Proyecto De Decreto por el que se emite una moneda conmemorativa por los 500 años de la Fundación de la Ciudad y Puerto de Veracruz.
- 2. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio No. DGPL-64-II-1-0163 de la misma fecha turnó la citada Iniciativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público y fue recibida con fecha 14 de noviembre de 2018, para su análisis y dictamen correspondiente.
- 3. Esta Comisión dictaminadora solicitó el día 14 de diciembre del 2018 con el oficio CHCP/140/2018 prórroga para dicha Iniciativa.
- 4. Que mediante Oficio No. 64-II-1-0361 de fecha 28 de enero de 2019 la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados, autorizó a esta Comisión Dictaminadora prórroga hasta el 30 de abril de 2019 para la elaboración del dictamen correspondiente.



## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

### **CONTENIDO DE LA INICIATIVA**

La iniciativa que se dictamina fue presentada en términos de lo dispuesto en los artículos 71, fracciones II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, fracción I, 77 numeral 1 y 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La legisladora comienza señalando que, La Villa Rica de la Vera Cruz fue el primer municipio constituido en América Continental, fue fundada por el capitán Español Hernán Cortés el 22 de abril de 1519.

Por lo anterior señala que, al estar por cumplirse los 500 años de su fundación, con fecha 18 de octubre, la legisladora presentó ante el Pleno de la H. Cámara de Diputados, un punto de acuerdo para proponer diversas medias a fin de celebrar dicha conmemoración.

La diputada precisa que, Veracruz fue durante el periodo colonial español, el puerto más importante del Atlántico, y formaba parte estratégica del sistema de ciudades amuralladas que controlaban el tráfico de mercancías desde y hacia España, por este motivo, su importancia no fue solo mercantil, sino también militar.

La iniciativa menciona que, fue Carlos V en Valladolid España quien otorgó el escudo de armas y con esto la categoría de ciudad el 4 de julio de 1523, así inicio la epopeya de la conquista y la consolidación de la unidad territorial que darla forma al virreinato de la Nueva España y más tarde a la nación mexicana.

Señala que la importancia de este puerto es medular, pues por el llegaron los primeros frailes franciscanos que comenzarían la ardua tarea de evangelizar a este gran territorio, también por aquí llegaron todos los virreyes y personajes importantes de la época colonial, así como los libre pensadores y viajeros que traían las ideas liberales del siglo XVII; fue el puerto de entrada de cientos de miles de personas que venían tras el sueño americano de un mejor futuro.

De igual manera menciona que, Veracruz es la única ciudad de nuestro país que ha sido testigo de todos los aconteceres de la historia nacional: El início de la Conquista en 1519; la proclamación de la República como única forma de gobierno en 1822 y capital de la república en dos periodos de la historia del país; la consumación de la



#### COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

independencia con la rendición de la fortaleza de San Juan de Ulúa el 23 de noviembre de 1825; la primera intervención francesa en 1833; la primera invasión americana de 1847; la expedición y promulgación de las Leyes de Reforma por don Benito Juárez; la segunda intervención francesa de 1862 y la segunda invasión americana en 1914. Otro hecho de suma importancia fue la promulgación de la Ley Agraria el 6 de enero de 1915 por Venustiano Carranza.

Ha sido declarada dos veces capital de nación, la primera con Benito Juárez de 1857 a 1859; y la segunda con Venustiano Carranza, de 1914 a 1915; algunas de estas situaciones la llevaron a ser merecedora del título de Cuatro Veces Heroica, único municipio mexicano que ostenta tal reconocimiento por decreto presidencial.<sup>1</sup>

La legisladora hace mención a que, Veracruz fue el primer municipio constituido en América Continental, sede del primer hospital militar, la primera flota naval mexicana y cuna de la fuerza aérea mexicana, la primera imprenta, la primera vacuna, la primera gran red telegráfica de México, los primeros rieles del ferrocarril, el primer sistema de alumbrado público de gas, la primera oficina del Registro Civil y de la emisión de la primera acta de nacimiento de una ciudad mexicana, así como el primer cuerpo de bomberos de México, las primeras instalaciones portuarias modernas del país; la puerta olímpica de América.

La iniciativa comenta que, el próximo 22 de abril de 2019 se conmemorarán los 500 años de la fundación de esta extraordinaria ciudad y puerto, haciéndose aún más visible su ya conocida belleza y trascendencia histórica, social, política y comercial; es muy importante darnos cuenta que lo que la historia nos muestra no sólo se trata de celebrar la fundación de Veracruz, se trata pues de celebrar nuestros primeros 500 años del concepto de nación, entendida esta identidad a partir del momento en que se fusionaron las culturas indígena y europea; aprovechemos la ocasión para asombrar al mundo con nuestra raíz precolombina, herencia de las civilizaciones mesoamericanas.

La legisladora expresa que, con dicha conmemoración, se tiene la oportunidad de destacar la grandeza cultural de nuestro país, no sólo hacia el interior, sino también hacia el exterior, no se debe desaprovechar una sola de las oportunidades que las páginas de la historia nos brindan para hacer notoria esta gran herencia.



## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Se precisa que, en 1969 el gobierno municipal de la ciudad de Veracruz conmemoró el 450 aniversario de la fundación del Cabildo de la Villa Rica de la Vera Cruz, con la emisión de una moneda de plata conmemorativa, la restauración del Teatro Francisco Javier Clavijero y del Museo de la Ciudad de Veracruz, entre otras importantes obras.

La legisladora propone la emisión de una moneda conmemorativa, tendente a resaltar acontecimientos de importancia nacional y en el caso concreto, a fin de reconocer uno de suma importancia: la fundación de la ciudad y puerto de Veracruz, un hecho que a casi 500 añes de distancia, no debe pasar desapercibido para el Estado mexicano, pues representa nuestros orígenes y el punto de partida de nuestra identidad nacional, representa nuestra historia y engendra una enorme riqueza que debe ser expuesta a México y al mundo. La mexicanidad inició en Veracruz y esto hay que celebrarlo.

#### **CONSIDERACIONES**

PRIMERA. Esta Comisión Dictaminadora considera importante resaltar la trascendencia del municipio de Veracruz en la historia de México. Siendo el primer ayuntamiento fundado en América Continental y que durante los casi 500 años de su fundación ha sido el centro de varios sucesos que han marcado el devenir de la sociedad mexicana.

**SEGUNDA**. Esta Comisión considera pertinente que el Banco de México, emita una moneda conmemorativa de los 500 años de la fundación del Municipio de Veracruz.

En razón de todo lo antes expuesto, fundado y motivado, los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión que suscriben, se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de:



## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA POR LOS 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ.

**Único.** Se establecen las características de una moneda conmemorativa por los 500 años de la fundación de la ciudad y el puerto de Veracruz, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las siguientes características:

- Valor nominal: Veinte pesos.
- II. Forma: Dodecagonal.
- III. Diámetro: 30.0 mm (treinta milímetros).
- IV. Composición: la moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:
- 1. Parte central de la moneda: Aleación de alpaca plateada, que estará compuesta en los siguientes términos:
  - a) Contenido: 65% (sesenta y cinco por ciento) de cobre; 10% (diez por ciento) de níquel, y 25% (veinticinco por ciento) de zinc.
  - b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.
  - c) Peso: 5.51 (cinco gramos, cincuenta y un centigramos), en más o en menos.



### COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- d)
  Tolerancia en peso por pieza: 0.22 g (veintidós centigramos), en más o en menos.
- 2. Anillo perimétrico de la moneda. Aleación de bronce-aluminio, que estará integrada como sigue:
  - a) Contenido: 92% (noventa y dos por ciento) de cobre; 6% (seis por ciento) de aluminio, y 2% (dos por ciento) de níquel.
  - b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.
  - c) Peso: 7.16 g. (siete gramos, dieciséis centigramos).
  - d) Tolerancia en peso por pieza: 0.29 g. (veintinueve centigramos), en más o en menos.
- 3. Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central de la moneda y del anillo perimétrico de la misma, que corresponderá a 12.67 (doce gramos, sesenta y siete centigramos), y la tolerancia en peso por pieza será de 0.51(cincuenta y un centigramos), en más o en menos.
- V. Los cuños serán:

Anverso: El Escudo Nacional, con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", formando el semicírculo superior.

Reverso: El diseño del motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto, apruebe el Banco de México. Dicho motivo deberá relacionarse con los 500 años de la fundación de la ciudad y el puerto de Veracruz.



## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

VI. Canto: Estriado discontinuo.

VII. Elementos de seguridad: Imagen latente y microtexto, en el reverso de la moneda, los cuales deberán estar relacionados con el motivo de la misma.

#### **TRANSITORIOS**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** A más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, el Banco de México elaborará el diseño del motivo que se contendrá en el reverso de la moneda a que se refiere el presente decreto.

**Tercero.** La moneda a que se refiere el presente Decreto podrá empezar a acuñarse a los 90 días naturales posteriores a la fecha de aprobación del diseño señalado en el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto.

Cuarto. Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los que deberán ser acordes con las características esenciales de la moneda descritas en el presente Decreto.

**Quinto.** Corresponderán al Banco de México todos los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual derivado del diseño y de la acuñación de la moneda a que se refiere el presente Decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,

a 27 de febrero de 2019.



		<del></del>	<del></del>
Dip. Patricia Terrazas Baca Presidenta GPPAN	Æ		
Dip. Carol Antonio Altamirano Secretario GPMORENA.	92		
Dip. Agustín García Rubio Secretario GPMORENA.			
Dip. Benjamín Saúl Huerta Corona Secretario GPMORENA	- will		
Dip. Carlos Javier Lamarque Cano Secretario GPMORENA_	Mill		



Dip. Marco Antonio Medina Pérez Secretario GPMORENA		
Dip. Luis Fernando Salazar Fernández Secretario GPMORENA	Ant -	
Dip. Paola Tenorio Adame Secretaria GPMORENA	Tuch	
Dip. Ricardo Flores Suárez Secretario GPPAN		
Dip. José Isabel Trejo Reyes Secretario GPPAN	The state of the s	



	<u> </u>	
Dip. Carlos Alberto Valenzuela González Secretario GPPAN		
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario GPPRI		
Dip. Adriana Lozano Rodríguez Secretaria GPPES		
Dip. Óscar González Yáñez Secretario GPPT		
Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Secretario GPMC		



		<i>/</i> .	
Dip. Antonio Ortega Martínez Secretario GPPRD		,	
Dip. Carlos Alberto Puente Salas Secretario GPPVEM	Jusqueed		
Dip. Aleida Alavez Ruíz Integrante MORENA			
Dip. Marco Antonio Andrade Zavala Integrante MORENA	H)		
Dip. Ignacio Benjamín Campos Equihua Integrante GPMORENA	/		
Dip. Higinio Del Toro Pérez Integrante GPMC			







Dip. Pablo Gómez Álvarez Integrante GPMORENA	Palalo Jo	
Dip. José Rigoberto Mares Aguilar Integrante GPPAN	h H	
Dip. Zaira Ochoa Valdivia Integrante GPMORENA	Mil	
Dip. Alejandra Pani Barragán Integrante GPMORENA	Sand I	
Dip. Cecilia Anunciación Patrón Laviada Integrante GPPAN		
Dip. Iván Arturo Pérez Negrón Ruíz- Integrante GPPES		



Dip. Reginaldo Sandoval Flores Integrante GPPT		
Dip. Lourdes Erika Sánchez Martínez Integrante GPPRI		
Dip. Lorenia Iveth Valles Sampedro Integrante GPMORENA		